

Santa Rosa, 27 de agosto de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/08/19 acta Nro.025/19, aprobó la compra de 20 litros de pintura exterior blanca, 20 litros de pintura interior blanca, 5 litros de pintura roja, 5 litros de pintura azul, 5 litros de pintura amarilla.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/08/19 acta Nro.025/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "COLOR & CONSTRUCCION" de \$ 8688 I.V.A. Incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

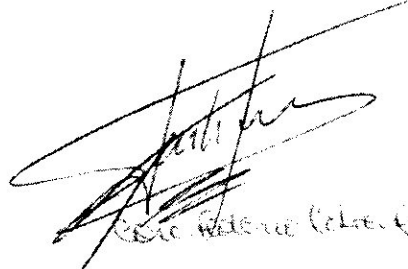
1) Aprobar el gasto de \$ 8688 I.V.A. Incluido a la empresa " COLOR & CONSTRUCCION ", RUT. 110203780012 por el concepto de 20 litros de pintura exterior blanca, 20 litros de pintura interior blanca, 5 litros de pintura roja, 5 litros de pintura azul, 5 litros de pintura amarilla, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o Mejora de Espacios Públicos", rubro 154.-

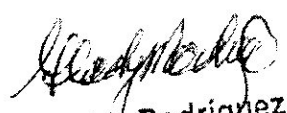
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Torres Esmeralda 170 (Edificio Central)
Barras Brumosa, Barrio Viejo (Centro Cívico)
Correiones - Uruguay


Gladys Rodríguez


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL